PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

19D

Decreto N.º 10.306.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.3.169:95.- A FAVOR DE LA WEST INDIA OIL Cº.S.A.P.A.-

Asunción, 20 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.972.

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Rodolfo Cappo por la West India Oil Cº S.A.Petrolera Argentina(Exp.M.H.nº 2459/45) en el que solicita el pago de la suma de $ 4.074:49.-m/arg.importe de flete de 99.816 litros de nafta a granel transportados desde San Lorenzo(R.A.) a Asunción por el buque"Essoleum" a razón de $ 40,82 m/arg.por kilólitro por cuenta del Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad con lòs Arts.193 Incisos 3º,5º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo;

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A.la suma de ₲. 3.169:95.-TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS, equivalente de 4.074:49.-m/arg. al 77.80%, importe de flete de 99.816 litros de nafta,por cuenta del Ministerio de Hacienda, para las distintas Reparticiones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:
Fact.Nº 62 del 5 de Julio de 1945.
Flete de 99.816 lts.de nafta a granel transportados desde San Lorenzo(R.A.)a Asunción por el buque"Essoleum"a razón de $ 40,82 m/arg.por kilólitro...m/a 4.074:49.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3.12-Item.1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.